



**POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE**

**VERSIÓN 1**

**Distribuidora Plásticos Sur S.A.S.** Parte de la premisa de absoluto compromiso para el desarrollo sostenible en todos los procesos productivos de la empresa.

Se basa en tres principios básicos relacionados con el ámbito económico, medio ambiental y de responsabilidad social; entre los cuales debe haber un balance perfecto con el fin de lograr un progreso económico y amigable con el medio ambiente.

Los principios básicos que rigen la Política Medioambiental son los siguientes:

- Comprometidos con la mejora continua en el desarrollo de nuestros procesos productivos para así mitigar un impacto negativo al medio ambiente.
- Prevención y control de la contaminación mediante la búsqueda de alternativas viables para obtener operaciones más limpias que nos ayuden a conservar los recursos naturales. Para así ofrecer un ambiente sano y saludable a nuevas generaciones.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la organización en materia de Medio Ambiente.

Cada persona relacionada con **Distribuidora Plásticos Sur S.A.S** es responsable de cumplir y hacer cumplir cada uno de los compromisos que como compañía hemos pactado con el medio ambiente para un futuro mejor.



**JAVIER ALBERTO QUINTERO FIERRO**  
Representante Legal

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y**

**VERSIÓN 1**



<b>SALUD EN EL TRABAJO</b>	
----------------------------	--

**Distribuidora Plásticos Sur S.A.S.** Es una empresa dedicada a la fabricación y comercializar envases PET con altos estándares de calidad, está comprometida a propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad en todos los niveles de la organización, sus centros de trabajo, todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación y partes interesadas, mediante la implementación sistema de seguridad y salud en el trabajo para la gestión de los riesgos laborales. Los parámetros generales para cumplir el anterior compromiso son:

- La protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la prevención los riesgos de SST y la mejora continua del SG-SST en la Organización.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable.
- Promover la participación activa del COPASST o Vigía de SST según corresponda y los trabajadores, en todas las etapas del SG-SST en la empresa.
- Satisfacer las necesidades de nuestros clientes suministrando soluciones de envases PET con los más altos estándares de calidad, la mejor tecnología y un recurso humano competente.
- Mejorar continuamente los procesos HSQ.

Para el cumplimiento de esta Política, se orientarán los esfuerzos y se destinarán los recursos físicos, económicos y de talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que fortalezcan la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo asegurando la competitividad y buena imagen organizacional.

**JAVIER ALBERTO QUINTERO FIERRO**  
Representante Legal



**POLÍTICA CONTRA EL CONSUMO  
DE ALCOHOL, TABACO Y  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

**VERSIÓN 1**

**Distribuidora Plásticos Sur S.A.S.**, ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas y visitantes dentro de las instalaciones físicas de la empresa y de nuestros clientes, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo, en las personas y sus condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado. Por lo tanto con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, se establecen los siguientes parametros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas y vehículos de la empresa.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- **Distribuidora Plásticos Sur S.A.S.**, realizara inspecciones periódicas en los sitios de trabajo para comprobación de aliento alcohólico en sus trabajadores.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. La violación de esta política representa un acto causal de terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicios.

**JAVIER ALBERTO QUINTERO FIERRO**  
Representante Legal